

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.624/15

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 23 de noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

#### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos .....	40.300,00 €
2º.- Impuestos indirectos .....	920,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	10.500,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	85.300,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	1.660,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital .....	12.000,00 €
--------------------------------------	-------------

##### B. OPERACIONES FINANCIERAS

<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>150.680,00 €</b>
-----------------------------	---------------------

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal .....	62.655,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	66.425,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	6.600,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales .....	13.000,00 €
-------------------------------	-------------

<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>150.680,00 €</b>
---------------------------	---------------------

## 2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuentes de Año a 23 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*